Señores:
SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Atención: Dr. (a). **SONIA ENITH QUINTERO RIAÑO**
Supervisor SSF.

No. CONTRATO:	**No. SSF-MC-PS-329-2026**
CONTRATISTA:	FUNINNOVACO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UN PROCESO DE PEDAGÓGICO PRESENCIAL MEDIANTE LABORATORIOS VIVOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO FAMILIAR, LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARENTALES, EN 21 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA Y LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.
PLAZO INICIAL:	Tres (3) Meses
PRÓRROGA:	(1) mes y trece (13) días
PLAZO TOTAL:	cuatro (4) meses y trece (13) días
VALOR:	Valor inicial $ 94.353.375 , valor prorroga $ 40.000.000
PERIODO DEL INFORME:	24 de Agosoto del 2026 al 06 de septiembre del 2026
INFORME No.	5 de 5

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

OBLIGACIÓN N. 1: Desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, además en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.

EVIDENCIA: Se diseñó, planeó y ejecutó exitosamente el componente territorial de laboratorios vivos presenciales en el departamento de Cundinamarca, impactando a las familias de los municipios de Caparrapi 27/08/2026 , Puerto salgar 28/08/2026 y Fosca 31/08/2026 Las jornadas se desarrollaron cumpliendo a cabalidad con la propuesta metodológica exigida, aplicando las herramientas pedagógicas orientadas al fortalecimiento del vínculo familiar, la promoción de derechos y el desarrollo de capacidades parentales.

OBLIGACIÓN N. 2: Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas en forma oportuna.

EVIDENCIA: La intervención y desarrollo de los laboratorios vivos en los municipios programados se llevaron a cabo estrictamente en las fechas estipuladas dentro del cronograma de trabajo aprobado por la supervisión: Caparrapi 27/08/2026 , Puerto salgar 28/08/2026 y Fosca 31/08/2026 esto se garantizó la entrega oportuna de los productos y servicios pactados para esta fase del proyecto.

OBLIGACIÓN N. 3: Garantizar que los bienes y servicios objeto del proceso de selección, cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, salubridad y presentación.

EVIDENCIA: Todos los materiales pedagógicos, logísticos y de suministro alimentario (refrigerios) entregados durante los laboratorios vivos en Caparrapi, Puerto salgar y Fosca cumplieron al 100% con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas. No se presentaron novedades que obligaran al reemplazo de ningún insumo.

OBLIGACIÓN N. 4: Realizar reposición de elementos que no cumplan con condiciones de calidad y presentación, en el lugar que requiera la supervisión; la entrega de los mismos debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.

EVIDENCIA: Durante el desarrollo de cada una de las jornadas territoriales programadas para este periodo, los bienes y servicios contaron con la calidad y presentación óptima requerida para el desarrollo de los laboratorios vivos. En consecuencia, no se registraron solicitudes por parte de la supervisión ni de las comunidades participantes de cambio de ningun elemento.

OBLIGACIÓN N. 5: Asistir a las reuniones que solicite la supervisión, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.

EVIDENCIA: Se garantizó la participación activa en las reuniones de articulación convocadas por la supervisión, en las cuales se definieron de manera previa los lineamientos logísticos, pedagógicos y de convocatoria específicos para asegurar el éxito de la operación en los municipios atendidos durante este ciclo.

OBLIGACIÓN N. 6: Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.

EVIDENCIA: Se acogieron e implementaron todas las directrices, ajustes metodológicos y recomendaciones impartidas por la supervisión antes y durante el desarrollo de los laboratorios vivos en Cucunuba, Villa Gomez y Paratebueno garantizando la correcta alineación con la Política Pública de Familia.

OBLIGACIÓN N. 7: Los productos e insumos usados para la preparación de alimentos, deberán cumplir con la normatividad vigente en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por las autoridades competentes y en cumplimiento de lo contemplado en la Circular 004 del 29 de enero de 2025.

EVIDENCIA: Se verificó y garantizó que los proveedores y el personal encargado del suministro de los alimentos (refrigerios) entregados a las familias participantes en las jornadas de Caparrapi, Puerto salgar y Fosca o cumplieran estrictamente con las medidas sanitarias, protocolos de bioseguridad y lo dispuesto en la Circular 004 del 29 de enero de 2025.

OBLIGACIÓN N. 8: Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.

EVIDENCIA: La facturación y cobro de los bienes y servicios ejecutados en las jornadas de los 5 municipios mencionados se realizó respetando de manera estricta los precios unitarios establecidos en la propuesta económica y en el contrato inicial, sin aplicar ningún tipo de reajuste.

OBLIGACIÓN N. 9: Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.

EVIDENCIA: El contratista asumió en su totalidad los gastos de desplazamiento, viáticos, transporte de materiales, personal logístico y demás costos conexos necesarios para el óptimo desarrollo de los laboratorios vivos presenciales en Caparrapi, Puerto salgar y Fosca.

OBLIGACIÓN N. 10: Para la prestación del servicio el contratista deberá contar con el personal descrito para la entrega de refrigerios, garantizando la entrega ágil y oportuna de los alimentos.

EVIDENCIA: Se dispuso del personal de apoyo logístico suficiente e idóneo en cada uno de los municipios impactados. Este equipo garantizó que la distribución de los refrigerios a las familias asistentes se realizara de forma organizada, ágil y en los tiempos estipulados dentro de la agenda de cada evento.

OBLIGACIÓN N. 11: Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.

EVIDENCIA: A la fecha de expedición de este documento, la entidad no tiene personal vinculado bajo la modalidad de contrato de trabajo (nómina). Dado que no existen empleados directos a cargo, la Fundación no se encuentra obligada a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), ni a las Entidades Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Para la ejecución de los laboratorios vivos de este periodo, las contrataciones se realizaron bajo la modalidad de prestación de servicios, verificando que cada contratista cumpla de manera autónoma con sus respectivos aportes al sistema conforme a la normativa vigente.

OBLIGACIÓN N. 12: El contratista debe cumplir, en todo momento, con las normas técnicas mínimas exigidas por la secretaría de salud para la manipulación y preparación de alimentos, y demás normas vigentes y/o las que sean expedidas durante el transcurso del contrato.

EVIDENCIA: El personal delegado para la entrega de la alimentación en las jornadas de Cucunuba, Villa Gomez y Paratebueno aplicó rigurosamente las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y portó la indumentaria adecuada, cumpliendo con la normatividad técnica exigida por las autoridades de salud locales para el manejo de alimentos.

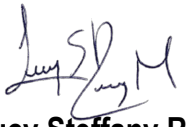
OBLIGACIÓN N. 13: Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes, que constará en certificación expedida por el Supervisor y actas de recibo.

EVIDENCIA: Se presenta el presente informe de actividades con sus respectivos soportes como requisito previo para la firma del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión, avalando el cumplimiento total del cronograma ejecutado en Caparrapi, Puerto salgar y Fosca, habilitando así el trámite de la respectiva factura.

OBSERVACIONES:

- Porcentaje de avance del periodo ejecutado: 100%

Cordialmente,



Lucy Steffany Ramirez Martinez
Representante legal
FuninnovaCO
Contratista SSF